

Estadística de Becas y Ayudas al Estudio Universitario	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de Becas y Ayudas al Estudio Universitario	
0.2. Código IOE	
44053	
0.3. Código PEN 2025-2028	
9703	
1. Contacto	
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	
Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	
Paseo de la Castellana 162	
28046 Madrid España	
peticiones.estadisticas.universitarias@ciencia.gob.es	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
13/03/2026	
2.2. Última difusión de metadatos	
13/03/2026	
2.3. Última actualización de metadatos	
13/03/2026	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de Becas y Ayudas al Estudio Universitario realizada por el Sistema Integrado de Información Universitaria de la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades tiene como objetivo presentar datos relacionados con las becas y ayudas convocadas por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las universidades y que tienen como destinatarios estudiantes matriculados en estudios oficiales en el Sistema Universitario Español.</p> <p>En la primera parte de la publicación se analiza la distribución de convocatorias, plazas, beneficiarios e importes concedidos de los distintos tipos de becas en relación con el órgano convocante: AGE, comunidades autónomas y universidades.</p> <p>En la segunda parte de la publicación se efectúa un análisis de la trayectoria académica de los estudiantes de Grado y Máster en relación con su condición de beneficiario de la convocatoria general de la AGE y la equivalente convocatoria transferida al País Vasco.</p>	

3.2. Sistema de clasificación
<p>Esta estadística se divide en dos bloques de resultados: Convocatorias, plazas e importes e Indicadores de beneficiarios de becas generales de la AGE y País Vasco. Así mismo, ofrece cada bloque según el ámbito geográfico: total nacional, por comunidad autónoma y por universidad.</p> <p>Cada una de las tablas desagrega la información mediante diversas variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de universidad - Modalidad de la universidad - Nivel académico - Sexo - Ámbito de estudio - Forma de admisión - Duración teórica del estudio - Número de años becado - Umbral de renta familiar <p>-Tipo de órgano convocante</p> <p>-Tipo de beca</p>
3.3. Cobertura por sectores
La estadística cubre todas las universidades españolas.
3.4. Conceptos y definiciones estadísticos
<p>Todas las definiciones de la estadística pueden consultarse en la metodología difundida en la página web del Ministerio (https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/101b2829-1fdc-4874-aced-a5381ac46ac9).</p>
3.5. Unidad estadística
Cada uno de los estudiantes universitarios, convocatorias, plazas, beneficiarios e importes concedidos de los distintos tipos de becas. Quedan excluidos de esta estadísticas los estudios de doctorado.
3.6. Población estadística
El conjunto de los estudiantes universitarios, convocatorias, plazas, beneficiarios e importes concedidos de los distintos tipos de becas. Quedan excluidos de esta estadísticas los estudios de doctorado.
3.7. Ámbito geográfico
Comprende todo el territorio nacional.
3.8. Cobertura temporal
La estadística aporta información desde el curso académico 2015-2016.
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Los resultados se presentan en forma de números, porcentajes, tasas, medias.
5. Período de referencia
El período que se toma de referencia es el curso académico t-1/t, desde Septiembre hasta Julio.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
<p>La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.</p> <p>Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.</p>

6.2. Intercambio de datos
<p>Los intercambios de datos entre la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.</p> <p>Respecto a esta estadística, el Sistema Integrado de Información Universitaria intercambia datos entre las universidades, comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.</p>
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
<p>La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos.</p>
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
<p>El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. En las fases de tratamiento de la información los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos. En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas.</p> <p>No se difunden de forma pública ficheros de microdatos. Los intercambios de microdatos se dan entre organismos con funciones estadísticas oficiales y se regulan a través de convenios o acuerdos. Se pone a disposición ficheros de microdatos pseudo-anonimizados a investigadores a través del Centro Seguro de Datos del Ministerio.</p> <p>Por otra parte, el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).</p>
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
<p>La publicación del calendario se realiza anualmente mediante la aprobación en el RD que regula el Programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.</p>
8.2. Acceso al calendario de difusión
<p>El calendario de publicaciones se difunde en la página web del INE (https://ine.es/dyngs/INE/index.htm?cid=615)</p>
8.3. Acceso del usuario
<p>Los datos se difunden al ciudadano a través de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades según el calendario de publicación que consta en los Planes Anuales correspondientes. Previa a esta difusión pública, los responsables de la política universitaria a nivel nacional, regional e institucional tienen acceso a estos resultados a través de una plataforma de difusión interna. El servicio también contempla peticiones a medida de usuarios de las estadísticas a través de un buzón de correo específico y peticiones recibidas por el portal de transparencia del ministerio.</p>
9. Frecuencia de la difusión
<p>Anual.</p>
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
<p>Se realizan notas de principales resultados junto con la estadística.</p>

10.2. Publicaciones

Los datos de la estadística se publican en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

(<https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Becas.html>).

En paralelo se ofrece una visualización interactiva de los principales datos de la estadística

(<https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Becas/InfografiaEBAE.html>).

Además, desde 2006, se viene publicando el informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español que presenta los datos más relevantes del ámbito universitario en España, centrándose en su estructura (organizativa y económica), el acceso, sus estudiantes y el personal trabajador.

También se ofrecen otras publicaciones del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

10.3. Base de datos en línea

UNIVBase es el sistema que utiliza el Ministerio para almacenar y difundir en la Web toda información estadística. Contiene toda la información que produce el SIIU en formato electrónico.

10.4. Acceso a microdatos

El acceso a los microdatos con fines científicos está habilitado a través del centro seguro de datos previa a solicitud de investigadores.

10.5. Otros

El ministerio contempla de forma interna las peticiones a medida y sigue un protocolo que posibilita la generación de estas peticiones dependiendo de los siguientes factores:

- El solicitante: Responsables de política universitaria, responsables de políticas públicas con intereses en datos universitarios, solicitudes por convenio, investigadores, ciudadanos.
- Tipos de datos que se solicitan, su sensibilidad y la agregación solicitada.
- El esfuerzo temporal y de recursos humanos necesario para realizar la petición.

10.6. Documentación sobre metodología

La metodología puede consultarse en la estadística de la página web del Ministerio.

10.7. Documentación sobre calidad

Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.

11. Gestión de la calidad

11.1. Garantía de la calidad

El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas».

Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.

11.2. Evaluación de la calidad

La estadística se basa en registros administrativos minimizando los posibles errores.

12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
<p>Entre los usuarios de las estadísticas universitarias hay que destacar: Administraciones territoriales, principalmente consejerías de universidades de las CCAA. Otros ministerios y administraciones públicas. Instituciones como Embajadas y consulados. Investigadores y mundo académico Empresas e instituciones sin fines de lucro (servicios de estudio de empresas, fundaciones, asociaciones, etc.), sindicatos y organizaciones patronales. Prensa y medios especializados Particulares Instituciones internacionales como Eurostat, OCDE y UNESCO a través del cuestionario UOE y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) a través de la Red Índices. Las necesidades de los distintos usuarios son de amplio espectro, desde el conocimiento de la evolución general del Sistema Universitario Español hasta temas específicos de interés relacionados con la oferta académica, el acceso, la movilidad, la calidad, el rendimiento académico, la inserción laboral de los egresados, personal, financiación o la evaluación de políticas públicas.</p>
12.2. Satisfacción del usuario
<p>En esta estadística no se recogen los puntos de vista y opiniones de los usuarios.</p>
12.3 Exhaustividad
<p>La legislación que afecta a esta estadística es el Plan Estadístico Nacional y se proporciona el 100% de los resultados solicitados por este. R1=100%</p>
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
<p>El uso de datos administrativos, los procedimientos de validación y los procesos de imputación permiten obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.</p>
13.2. Errores de muestreo
<p>No hay muestreo en la estadística.</p>
13.3 Errores ajenos al muestreo
<p>La tasa de respuesta de los ficheros de becas de la Administración General del Estado es del 100%. (A4=0%) La tasa de respuesta de los ficheros de becas de la comunidades autónomas es del 88,2%. (A4=11,8%) La tasa de respuesta de los ficheros de becas de las universidades es del 89,6%. (A4=10,4%)</p>
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
<p>Los datos de la estadística se publican en marzo del año t+2, lo que implica un intervalo de aproximadamente 20 meses desde la finalización del curso t-2/t-1(desde julio del año t hasta marzo del año t+2). TP2= 20 meses</p>
14.2. Puntualidad
<p>Los datos de la estadística se han publicado 5 meses después de lo marcado en el calendario de publicaciones del Plan Estadístico Nacional. (TP3=5 meses)</p>

15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
Los datos se publican por universidad y por comunidad autónoma, lo que permite una comparativa regional.
15.2. Comparabilidad temporal
En esta estadística se proporciona información desde el curso académico 2015-2016. Por lo tanto, el número de elementos comparables de la serie temporal es de 8 periodos. (CC2=8)
15.3. Coherencia – cruce de sectores
Esta estadística es coherente con el resto de publicaciones realizadas por el Sistema Integrado de Información Universitaria y también con la estadística de Becas y ayudas al estudio realizada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
15.4. Coherencia – interna
La aplicación de procesos comunes y rigurosos de análisis y validación asegura la coherencia interna de los resultados.
16. Costes y carga
La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación prevista en el Programa Anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028 es de 73,13 miles de euros del Presupuesto del Ministerio.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos –política
Los datos se difunden a las instituciones relacionadas con política universitaria y a universidades previamente a su publicación al ciudadano. Si en este periodo se detectara algún error se subsanaría antes de publicar la estadística oficial.
17.2. Revisión de datos –práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Las consejerías/departamentos con competencia en la materia universitaria de todas las comunidades autónomas participan en las tareas metodológicas, en la definición de los ficheros y de los indicadores a través de la Comisión de Estadística Universitaria. Las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes envían anualmente los ficheros al Sistema Integrado de Información Universitaria conforme a estas metodologías y definiciones conforme a un calendario establecido.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
Anual.
18.3. Recogida de datos
El Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área económica, área de becas y ayudas al estudio, área de inserción laboral y área de internacionalización. Todas estas áreas se apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco poblacional de cada una de las áreas.
Los ficheros referentes a las becas convocadas por las comunidades autónomas y las universidades son cargados por los órganos implicados. Mientras que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes realiza la carga de las becas convocadas por la Administración General del Estado.

18.4. Validación de datos

El proceso de validación en la estadística se lleva a cabo por parte de la institución que ha remitido los datos, de la comunidad autónoma responsable y el personal estadístico del SIIU.

18.5. Compilación de los datos

Cuando los ficheros han superado todas las fases de depuración y validación se cargan de forma definitiva y comienza el proceso de extracción de la información y de tabulación de datos.

18.6. Ajuste

No se aplica ningún ajuste.

19. Observaciones